tar los apellidos a darles q.to se comete
los aprester y aquen apela ian los
[illegible] de Contadores de Sentencia juntamente con
los [illegible] Contadores y Relator requeridos
la sin [illegible] de los dichos originales
que estan a cabildo a los dichos q.tos

los dichos Oficiales tienen antiguedad
y de alortedizeron que son en el
Reyno de Granada y en otras partes
de ellas que a sido hecho segun y como
tienen antiguedad y privilegios

Y el dicho Juan Leones de Guevara dixo
que el era en lo tocante el dicho Baxo
que se trata en el dicho contrato
no se trata con el dicho contrato
y aluedemos que los dichos
a dar los dichos q.tos no fueren cumplidos
por esta ciudad no sea a su cargo
interpretar perjuicio de su cargo
de los dichos libros de debian dar los dichos
cauedos a la ciudad de Granada
y mandaslos dichos q.tos Juan tomelos
de sus libranzas y los dichos de los
gastos de Alazar se entregen y se
de los dichos q.tos a los dichos
Regidores y que se entregen
los dichos libros y registros

los dichos Oficiales contrearon
dixeron lo mesmo y el dicho Juan Leones
que se [illegible] y que dieron por testigos